MÍNIMA CUANTÍA Nro. MC-12-2022

1. **FECHA:** MAYO DE 2022.

2. **OBJETO:** "*Suministro de alimento para animales domésticos, con el fin de atender los requerimientos del funcionamiento del Hogar de Paso Animal Municipal en cumplimiento del Plan de Desarrollo Copacabana con Seguridad 2020 - 2023.*"

3. **PRESUPUESTO OFICIAL:** Se determina como valor del contrato la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 28.000.000). Para determinar el valor del contrato se tuvieron en cuenta los siguientes parámetros:

Se estableció el valor promedio de los insumos requeridos para cubrir las necesidades de Alimento para los animales del hogar de paso Municipal, hasta el 31 de octubre de 2022 o hasta agotar presupuesto, con fundamento en lo cotizado por diferentes empresas del mercado local, de este modo:

CANTIDAD	DESCRIPCION PRODUCTO	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PROMEDIO PROVEEDOR
SACO 30 KG	CONCENTRADO PARA PERRO ADULTO	$ 155.870	$ 99.700	$ 127.785
SACO 30KG	CONCENTRADO PARA PERRO CACHORROS	$ 187.101	$ 121.000	$ 154.051
1 LATA	PATE PARA PERRO ADULTO	$ 10.285	$ 9.800	$ 10.043
SACO 8 KG	CONCENTRADO PARA GATO	$ 85.040	52.000	$ 70.120
SACO 1KG PACA x20	CONCENTRADO PARA GATO CACHORRO	$ 258.900	$ 168.000	$ 213.450

Nota1: Los pedidos se harán por demanda y de acuerdo con las necesidades del Municipio.

Nota2: Para determinar el valor del contrato se tuvo en cuenta lo cotizado en 2 empresas, como se evidencia en los anexos del proceso.

OBSERVACIÓNES:

1- Siguiendo los lineamientos de la Ley 80 modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto Compilador 1082 de 2015 y Manual de Contratación de la Entidad, en cumplimiento de los principios que rigen igualmente la función pública las ofertas serán revisadas por el comité evaluador designado y se publicarán todas las actuaciones conforme a ley.
2- La entidad hace claridad que la tabla de propuesta económica del Anexo 1 debe ser diligenciada por los proponentes en la totalidad de ITEMS, la cantidad se refiere a unidad por cada ITEM y se debe totalizar el valor antes y después de IVA.
3- La evaluación de las ofertas se realizará con base en el menor valor unitario antes de IVA, para lo cual se tomará la sumatoria del valor de los ITEM antes de IVA.

4. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** adquiere para con **EL MUNICIPIO** las siguientes obligaciones:

En cumplimiento del objeto contractual se exigirán los siguientes resultados.

Entregar al supervisor del contrato informes mensuales que contengan evidencia del cumplimiento cie las obligaciones contractuales.

5.1. Atender las exigencias presentadas por el Municipio, conforme a solicitudes remitidas por parte el interventor del contrato.

5.2 Transportar y entregar en el hogar de paso Municipal los elementos suministrados, sin representar ningún costo adicional para la entidad.

5.3 Acatar las observaciones que presente la entidad por intermedio del interventor del contrato y que estén dirigidas a garantizar la correcta ejecución contractual.

5.4. Entregar los elementos e insumos con las calidades, cantidades y especificaciones exigidas correspondientes.

5.5. Entregar los insumos requeridos en el sitio indicado

5. PLAZO: Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de octubre de 2022 y/o hasta agotar presupuesto.

6. FORMA DE PAGO: El Municipio hará pagos parciales mensuales, previa presentación de la factura por los elementos entregados al almacén general, pago de la seguridad social, paz y salvo del pago de los parafiscales de los últimos seis (6) meses y evidencias.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para la presente contratación, el MUNICIPIO cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal número: _____

8. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS: Se requiere el suministro de alimento concentrado para animales con las siguientes especificaciones:

• Alimento concentrado para perros adultos que contengan la siguiente composición y análisis garantizado:

Composición Garantizada: Arroz y/o trigo y/o maíz extruido; fríjol soya extruido y/o torta de soya; harina de yuca y/o harina de arroz y/o salvado de trigo y/o harina de trigo y/o harina de trigo de tercera y/o harina de maíz pre cocida; Gluten de maíz; subproductos de galletería; harina de pescado y/o harina de carne y/o harina de subproductos de pollo; digerido de pollo; grasa animal; Fosfato Bicálcico y/o Fosfato Tricálcico; Carbonato de Calcio; Lisina, Metionina, Treonina; Cloruro de Sodio, Vitaminas (A, 03, E), Vitaminas (B1, B2, B6, B12, C), Niacina, Ácido Fálico.

ANÁLISIS GARANTIZADO

HUMEDAD MÁXIMA	12%
PROTEINA MINIMA	18%
GRASA MINIMA	7%

FIBRA MÁXIMA	5%
CENIZA MÁXIMA	9%
CALCIO	1%
FOSFORO	0%

Nota: Bulto por 30 kilogramos

• Alimento concentrado para perros cachorros con la siguiente composición y análisis garantizado:

Composición Garantizada: Maíz y/o arroz y/o trigo; fríjol soya extruido y/o torta de soya; harina de yuca y/o harina de arroz y/o salvado de trigo y/o harina de trigo y/o harina de maíz pre cocida; Gluten de maíz; subproductos de galletería; harina de pescado y/o harina de carne y/o harina de sangre, harina de subproductos de pollo; digerido de pollo; grasa animal; Fosfato Bicálcico y/o Fosfato Tricálcico; Carbonato de Calcio; Cloruro de Sodio; Lisina, Metionina, Treonina; Vitaminas (A, 03, E), Vitaminas (B1, B2, B6, B12, C), Niacina, Ácido Fálico, Biotina.

ANÁLISIS GARANTIZADO

HUMEDAD MÁXIMA	10%
PROTEINA MINIMA	28%
GRASA MINIMA	12%
FIBRA MÁXIMA	3%
CENIZA MÁXIMA	10%

Nota: Bulto por 30 kilogramos

• Alimento húmedo (Pate) para perros adultos que contengan la siguiente composición y análisis garantizado:

Composición Garantizada: Pate de carne y subproductos de pollo (de los cuales el 12%, el hígado 6%), minerales.

COMPOSICION GARANTIZADO

HUMEDAD	81%
PROTEINAS CRUDAS	9%
GRASAS CRUDAS	7.5%
FIBRAS CRUDAS	0.4%
CENIZAS CRUDAS	2.1%

Nota: Lata por 300 gramos

• Alimento concentrado para gatos con la siguiente composición y análisis garantizado:

Composición Garantizada: Maíz pre cocido, harina de carne, harina de pescado, harina de subproductos de pollo, arroz cristal, gluten de maíz, yuca, aceite de pollo preservado con vitamina E, pulpa de remolacha, celulosa, cascarilla de soya, digerido animal, lecitina con

vitamina E, levadura, aceite de pescado, cloruro de sodio, ácido fosfórico, cloruro de colina, cloruro de potasio, prebióticos (manano-oligosacaridos), metionina, lisina, taurina, Vitaminas (A,D,E,K), Vitaminas (B1,B2,B6,B12), Niacina, Acido Fálico.

COMPOSICION GARANTIZADO

HUMEDAD MÁXIMA	12%
PROTEINA MINIMA	31%
GRASA MINIMA	10%
FIBRA MÁXIMA	4%
CALCIO MINIMO	1%
FOSFORO MINIMO	0.8%
TAURINA MINIMA	0.1%

Nota: Bulto por 8 kilogramos

• Alimento concentrado para gatos cachorros con la siguiente composición y análisis garantizado.

Composición garantizada: Harina de carne de res o cerdo, harina de pollo, y harina de pescado, grasa vegetal, fibra vegetal, calcio y taurina.

COMPOSICION GARANTIZADO

HUMEDAD MÁXIMA	12%
PROTEINA MINIMA	32%
GRASA MINIMA	12%
FIBRA MÁXIMA	3.5%
CALCIO MINIMO	1.1%
TAURINA MINIMA	0.15%

Nota: Paca de 20 paquetes por separado cada una de 1kg.

9 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: Entregar los siguientes elementos en el Almacén Municipal en las calidades y cantidades solicitadas por el Almacenista General:

USO	ARTICULO	TOTAL DE UNIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO UNSPSC
ALIMENTO	CONCENTRADO PARA PERRO ADULTO	Por demanda	Bulto x 30kg	10121801
ALIMENTO	CONCENTRADO PARA PERRO CACHORROS	Por demanda	Bulto x 30kg	10121801
ALIMENTO	PATE PARA PERRO ADULTO	Por demanda	Lata de 300g	10121802
ALIMENTO	CONCENTRADO PARA GATO KG	Por demanda	Bulto x 8kg	10121804
ALIMENTO	CONCENTRADO	Por demanda	Paca x 20 cada	10121804

	PARA GATO CACHORRO		paquete de 1kg	

PEDIDO MENSUAL

USO	ARTICULO	CANTIDAD	CODIGO UNSPSC
ALIMENTO	CONCENTRADO PARA PERRO ADULTO X30 KG	Por demanda	10121801
ALIMENTO	CONCENTRADO PARA PERRO CACHORROS X30 KG	Por demanda	10121801
ALIMENTO	PATE PARA PERRO ADULTO LATA 300G	Por demanda	10121802
ALIMENTO	CONCENTRADO PARA GATO X8 KG	Por demanda	10121804
ALIMENTO	CONCENTRADO PARA GATO CACHORRO X 1 KG PACA X20	Por demanda	10121804

Nota: Los suministros se entregarán a demanda o solicitud del supervisor del contrato.

10 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

11.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

11.1.1 Cuando el proponente esté incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad

11.1.2 Cuando el proponente se encuentre registrado en el Boletín de responsables Fiscales expedido pro la Contraloría General de la República, situación que la entidad verificará.

11.1.3 Cuando el objeto social del proponente que sea persona jurídica tenga limitaciones para contratar y no tenga la autorización expresa del órgano social competente para presentar oferta y/o celebrar el contrato.

11.1.4 Cuando el objeto social del proponente que sea persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.

11.1.5 Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz y no corresponde con la realidad.

11.1.6 Cuando la oferta supere el presupuesto disponible para contratar.

11.1.7 Cuando los requisitos de capacidad jurídica y especificaciones técnicas exigidos en la invitación sean alterados, estén incompletas o **sean obtenidas de forma fraudulenta**

11.1.8 Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a las exigencias contenidas en la presente invitación, téngase en cuenta los anexo 0 y 1.

11.1.9 Cuando la oferta resulte artificialmente baja y las explicaciones otorgadas por el oferente no ofrezcan suficiente soporte para la decisión de la Administración, **según estudio de mercado hecho por la entidad.**

11.1.10 Cuando la oferta no incluya la cantidad de bienes requeridos en la invitación o no se cumpla con la respectiva ficha técnica, **anexo N° 0 y anexo N° 1.**

11.1.11 Cuando el proponente altere, modifique o suprima elementos a tener en cuenta en la presentación de la propuesta, **es decir en los anexos 0 y 1**.

11.1.12 Cuando el proponente no presente los ítems solicitados por la Entidad de la manera correcta, **anexo 1**.

11.1.13 Cuando el proponente no diligencie de manera correcta los anexos Nro. 0 y 1, suprimiendo, agregando o modificando el cuerpo del texto, **dicho numeral NO ES SUBSANABLE.**

11.1.14 Cuando no se presente algún requisito de los nombrados como **NO SUBSANABLE (NS),** o cuando se altere, este incompleto o modificado en cualquiera de sus partes.

11.1.15 Cuando el proponente una vez solicitada la subsanación de algún requisito, no procede con la misma dentro del término otorgado.

11.1.16 Cuando no se presentes propuestas para el presente proceso el mismo será declarado desierto.

11.2 CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTUACIÓN	LUGAR	FECHA
Publicación de la invitación, estudios previos, convocatoria a veedurías.	www.colombiacompra.gov.co	2 de mayo de 2022
Observaciones	www.colombiacompra.gov.co	Hasta el 3 de mayo de 2022 a las 5:00 pm
Plazo para manifestar interés de limitar la convocatoria a Mipymes	www.colombiacompra.gov.co	Hasta el 3 de mayo de 2022 a las 5:00 pm
Respuesta a observaciones	www.colombiacompra.gov.co	4 de mayo de 2022
Publicación del aviso de limitación a Mipymes (si aplica)	www.colombiacompra.gov.co	5 de mayo de 2022
Fecha máxima para la expedición de adendas.	www.colombiacompra.gov.co	6 de mayo de 2022
Recepción de ofertas y cierre del proceso (Acta)	www.colombiacompra.gov.co	Hasta el 9 mayo de 2022 a las 8:00 a.m.
Evaluación de las ofertas	www.colombiacompra.gov.co	10 mayo de 2022
Publicación del resultado de la Evaluación	www.colombiacompra.gov.co	10 de mayo de 2022
recepción de observaciones al informe de evaluación	www.colombiacompra.gov.co	Hasta el 11 mayo de 2022 a las 05:00 pm
Respuesta a observaciones y publicación	www.colombiacompra.gov.co	12 mayo de 2022
Adjudicación (Comunicado de aceptación de la oferta o declaración de desierto)	www.colombiacompra.gov.co	13 de mayo de 2022
Legalización y	www.colombiacompra.gov.co	Dentro de los cinco (5)

ACTUACIÓN	LUGAR	FECHA
perfeccionamiento del contrato		días hábiles siguientes a la adjudicación.

12 VALIDEZ DE LAS OFERTAS:

Se solicita que sus ofertas tengan validez, hasta de treinta (30) días contados desde la fecha de su entrega.

13 PARTICIPANTES

Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto a contratar, quienes deberán acreditar no encontrarse incursos en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes y acreditar que se han constituido con un año de antelación a la fecha de la presente invitación pública y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un año más.

14 CONSULTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La invitación pública se publicará en el portal de contratación del Estado Colombiano www.colombiacompra.gov.co, en las fechas señaladas en el cronograma del proceso.

15 LUGAR Y FECHA DE CIERRE

El cierre se hará en la hora y fecha establecidos en el Cronograma del proceso a través del Secop II. Después de la fecha y hora establecida para el cierre no se recibirán ofertas ni se aceptarán cambios de contenido de las mismas, ni solicitudes de retiro de propuesta.

16 REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS

Las adendas podrán ser expedidas por el Municipio hasta el día fijado en el cronograma del proceso.

17 SELECCIÓN Y ADJUDICACION

Mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación. La comunicación contendrá los datos de contacto de la Entidad.

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

17.1 El Municipio establecerá el orden de escogencia de las ofertas teniendo como base el precio más bajo antes de IVA y que no supere el presupuesto oficial con IVA incluido.

17.2 Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.

17.3 En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes, si el segundo proponente tampoco cumple los requisitos habilitantes se repetirá el procedimiento y así sucesivamente.

17.4 Si sólo se presenta una oferta, esta aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación.

17.5 En el caso de empate, la entidad municipio de Copacabana adjudicará a quien haya entregado primero la oferta, entre los empatados, según el orden de entrega de la misma.

18 REQUISITOS HABILITANTES:

Sólo se recibe la presentación de una oferta por proponente (no ofertas parciales ni alternativas), así mismo, se recuerda a los proponentes que no deben tener deudas u obligaciones pendientes a favor del Municipio de Copacabana, en caso de tenerlas, debe estar subsanada tal situación.

Nro.	REQUISITOS-CAPACIDAD JURIDICA	S/NS	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACION
1	Carta de presentación firmada por el proponente	NS		
2	Certificado de Existencia y representación legal vigente, inferior a 30 días de la fecha de presentación de la oferta o registro mercantil	S		
3	Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal	S		
4	Fotocopia de la cédula del participante o el representante legal.	S		
5	Fotocopia del RUT Actualizado	S		
6	Anexar tres (3) certificaciones o copias de contratos de similar objeto, celebrado con entidades públicas o privadas, y cuyos valores sumados corresponda mínimo a 3 veces el presupuesto oficial de este proceso.	S		
7	Comprobante del pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA (Anexar planillas de pago)	S		
8	Diligenciamiento del Anexo 0 "Cumplimiento disposiciones de ley"	NS		

9	Diligenciamiento del Anexo 1 "Oferta Económica"	**NS**		
10	Acreditación de estar a paz y salvo con el SENA por concepto de contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, expedición requerida por el representante legal o revisor fiscal	**S**		
11	El Municipio realizará las consultas de antecedentes Fiscales, disciplinarios y penales	**S**		
Nro.	**OFERTA ECONOMICA**			
1	Validez mínima de la oferta	**S**		
2	El proponente cotizo la totalidad de los ítems requeridos por la entidad	**NS**		
3	Presentación de la oferta discriminando los precios unitarios, teniendo presente que en los mismos se encuentra incluido los costos directos e indirectos, en el valor total de la oferta se entenderá siempre incluido el IVA. El Municipio no pagará ningún valor adicional. Todos los impuestos retenciones y demás deducciones y costos son de responsabilidad exclusiva del Contratista.	**NS**		
Nro.	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**			
1	Se deberá verificar que los servicios o bienes cotizados contengan y cumplan con las especificaciones técnicas en la invitación en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la Entidad de tal manera que la oferta pueda ser Admitida y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán rechazadas.	**NS**		

S: SUBSANABLE **NS: NO SUBSANABLE**

19. GARANTÍAS: La persona que el Municipio convenga a ejecutar el objeto mencionado deberá adquirir una póliza de garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones sugeridas en el contrato, expedida por la compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia aceptada por el Municipio de Copacabana.
Esta póliza cubrirá:

• CUMPLIMIENTO: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la duración de este y seis (6) meses más.

• CALIDAD DEL SERVICIO: En un porcentaje igual al veinte por ciento (20%) del total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo de este y seis (6) meses más.

20. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere del registro presupuestal y de la aprobación por parte del Municipio de Copacabana.

21. LIMITACION A MIPYME

De conformidad con el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 que reza lo siguiente: Artículo 34. PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

> *"Artículo 12. Promoción del desarrollo en la contratación pública. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme.*

Asimismo, el reglamento podrá establecer condiciones preferenciales en favor de la oferta de bienes y servicios producidos por las Mipyme respetando los montos y las condiciones contenidas en los compromisos internacionales vigentes, cuando sean aplicables.

La solicitud de limitación a Mipymes debe ser expresa y enviar a la Entidad Municipal de Copacabana, por medio de la plataforma del Secop II, todos los requisitos requeridos por la Ley.

HÉCTOR AUGUSTO MONSALVE RESTREPO
Alcalde

ELIANA MARCELA RAMIREZ AMAYA
Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente
(FIRMA EN ORIGINAL)